

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES – SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

RF. PERFIL: 2496629

EXPEDIENTE Nº: PA SER-35/2018 (A/SER-013751/2018)

OBJETO CONTRATO: “Apoyo a la gestión de pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo”

D. Jose Luis Vazquez García, Secretario de la Mesa de Contratación del Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICA: Que efectuada por la Mesa de Contratación, **en sesión de fecha 4 de septiembre de 2018**, la apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa del expediente de referencia, y realizada la calificación previa de los documentos que conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas deben presentar los licitadores, por los miembros de la Mesa de Contratación se han observado los siguientes defectos u omisiones que a continuación se relacionan:

FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L.

- En lo que respecta al DEUC, deberá ser firmado por D. Antonio Ramos de la Hoz en calidad de Administrador (El DEUC que presenta aparece firmado por Ruth Benito).
- Deberá presentar declaración responsable relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad conforme al modelo ANEXO VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Deberán presentar 3 muestras de los modelos de cuestionario de preguntas y 3 muestras del modelo de hoja de respuesta múltiple, al objeto de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas (Las muestras presentadas no se ajustan a los requisitos mínimos del PPT)

ODEC, CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, S.A. (integrante de la UTE ODEC – IMPAOR)

- En lo que respecta al DEUC, cada una de las ambas empresas integrantes de la UTE deberán indicar en el DEUC el compromiso de subcontratar con una empresa de seguridad debidamente habilitada como empresa de seguridad e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior el proceso de recogida y distribución de cuadernillos y hojas de respuesta, por lo que deberá presentar un nuevo DEUC con el compromiso de subcontratar en las condiciones requeridas.
- Deberá subsanar la declaración responsable relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad conforme al modelo ANEXO VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **122256446313209324632**

IMPAOR, S.A. (integrante de la UTE ODEC – IMPAOR)

- En lo que respecta al DEUC, cada una de las ambas empresas integrantes de la UTE deberán indicar en el DEUC el compromiso de subcontratar con una empresa de seguridad debidamente habilitada como empresa de seguridad e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior el proceso de recogida y distribución de cuadernillos y hojas de respuesta, por lo que deberá presentar un nuevo DEUC con el compromiso de subcontratar en las condiciones requeridas.

En consecuencia, se concede un plazo de subsanación a las empresas indicadas, **hasta las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2018**, para que presenten la documentación solicitada.

Dicha documentación, deberá entregarse en el Registro General del Servicio Madrileño de la Salud dirigida al Servicio de Contratación Administrativa, sito en Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, 28020- Madrid, en sobre cerrado, identificado exteriormente como, **SUBSANACIÓN DE LA EMPRESA, Nº EXPEDIENTE DE REFERENCIA**, advirtiéndoles que la no subsanación dentro del plazo concedido, será causa de exclusión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Sagrario Herranz Herrero

